

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

29 DIC 1989

VISTO el expediente n° 2120-4.721/89, de la Gobernación, mediante el cual se informa que Don Néstor Eduardo Villarroel ha sido encuadrado en los términos del Artículo 10° de la Ley n° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas; y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente fue designado mediante Decreto n° 233/89 en la Dirección del Menor y la Familia Instituto "Santa María Eufrasia Pelletier" y, atento a lo determinado por la Dirección de Reconocimientos Médicos a fs. 8 y 9 procede establecer que dicho nombramiento debe ser considerado en los términos del texto legal citado en el exordio;

POR ELLO,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Establécese en la Jurisdicción VIII-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL-, Item 18, Dirección del Menor y la Familia, Instituto "Santa María Eufrasia Pelletier", que la designación dispuesta mediante Decreto n° 233/89, de Don VILLARROEL, Néstor Eduardo (DNI.n° 14.846.451, Clase 1962), debe considerarse en los alcances del Artículo 10° de la Ley n° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Acción Social.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

5973

RAFAEL EDGARDO ROMA  
MINISTRO DE A. SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

DR. ANTONIO CAPIERO  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES